



Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)

“Año de Desarrollo Agroforestal”

Resolución del Acta de la sesión ordinaria 084-2017 celebrada en día viernes nueve (09) de junio del año Dos Mil Diecisiete (2017) por el Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA), que aprueba la nueva Estructura Organizativa para la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA), mediante la Resolución Núm. 084-2017 del 09 de junio del 2017, que aprueba una nueva estructura organizativa para la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata, en la misma autorizamos al Director General de la Institución el **Ing. José Onésimo Reyes Peralta**, para que apruebe la nueva estructura, en representación nuestra.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORAAPPLATA

CONSIDERANDO: Que la *Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA)* es una entidad de servicio público creada por la Ley Núm. 142-97, del 1 de julio de agosto de 1997, Gaceta Oficial Núm. 9959, con carácter autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio o independiente y duración indefinida, provista de todos los atributos inherentes a tal calidad, con plena capacidad para contratar, adquirir y contraer obligaciones y actuar en justicia.

CONSIDERANDO: Que la *Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA)* tiene por finalidad la administración, operación y mantenimiento del Acueducto y Alcantarillado de la comunidad de Puerto Plata, y asimismo de los acueductos y alcantarillados de la Provincia de Puerto Plata.

CONSIDERANDO: Que la *Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA)* está llevando a cabo un proceso de reforma y modernización institucional, teniendo como prioridad la mejora de la calidad de los servicios ofertados a los usuarios;

CONSIDERANDO: Que la estructura orgánica de la *Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA)* debe estar orientada en función de la





Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)

misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, establece que, corresponde a este organismo propiciar el fortalecimiento Institucional y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado, asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos, así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015;

VISTA: La Ley Núm. 142-97 el 1 de julio de 1997, Gaceta Oficial Núm. 9959 de agosto del 1998, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAPP);

VISTA: La Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, del 13 de abril del 2004;

VISTA: La Ley Núm. 423-06, del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;

VISTA: La Ley Núm. 449-06, del 06 de diciembre del 2006, que modifica la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTA: La Ley Núm. 498-06, del 27 de diciembre del 2006, que instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública;





Corporacion de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)

VISTA: La Ley Núm. 10-07, del 08 de enero del 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno;

VISTA: La Ley Núm. 05-07, del 05 de enero del 2007 que Crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;

VISTA: La Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio, de Administración Pública, responsable de impulsar el fortalecimiento institucional y desarrollar un sistema de carrera administrativa y de gestión de calidad en el Estado;

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Ley Orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto del 2012;

VISTA: La Resolución Núm. 05-09 del 4 de marzo del 2009, que modifica el instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2006;

VISTA: La Resolución Núm. 194-12, del 1 de agosto del 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública;

VISTA: La Resolución Núm. 14-2013 del 11 de abril del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD);

VISTA: La Resolución Núm. 51-2013 del 3 diciembre del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC);

VISTA: La Resolución Núm. 30-2014 del 1 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Jurídicas en el sector Público;





Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)

VISTA: La Resolución Núm. 068-2015, del 1 de septiembre del año 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos;

VISTO: El Informe Diagnóstico Organizacional sobre la estructura organizativa de la CORAAPPLATA presentado al Director General de esta institución en fecha 25 de mayo del 2017, y que ha sido elaborado por el Comité designado a tales fines y que ha sido presentado al Consejo de Directores por el Director General, adjunto a la presente resolución.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO I: Se aprueba una nueva estructura organizativa de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA). Esta nueva estructura queda integrada con las unidades siguientes:

Unidades del Nivel Normativo o de Máxima Dirección.

- Consejo de Directores
- Dirección General
- Subdirectores

Unidades del Nivel Consultivo y Asesor.

- Departamento de Recursos Humanos, con:
 - Sección de Registro, Control y Nómina
- Departamento de Planificación y Desarrollo
- Departamento de Revisión y Análisis
- Departamento Jurídico
- División de Comunicaciones
- Sección de Acceso a la Información Pública





Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPLATA)

Unidades del Nivel Auxiliar o de Apoyo.

- **Dirección Administrativa Financiera, con:**
 - Departamento Administrativo, con:
 - División de Compras y Contrataciones
 - División de Servicios Generales, con:
 - Sección de Transporte
 - Sección de Correspondencia y Archivo
 - Sección de Almacén y Suministro
 - Sección de Seguridad
 - Sección de Control de Bienes
 - Departamento Financiero, con:
 - División de Presupuesto
 - División de Tesorería
 - División de Contabilidad
 - División de Tecnologías de la Información y Comunicación

Unidades del Nivel Sustantivo u Operativo

- **Departamento de Ingeniera, con:**
 - División de Estudios y Proyectos
 - División de Evaluación de Costes y Especificaciones
- **Departamento Coordinación y Fiscalización de la Gestión Comercial, con:**
 - Sección de Atención al Usuario
- Departamento de Participación y Gestión Comunitaria
- Departamento de Gestión Ambiental y Riesgos
- Departamento de Fiscalización y Supervisor de Obras
- **Dirección de Tratamiento y Control de la Calidad del Agua, con:**
 - Laboratorio de Vigilancia de la Calidad del Agua
- **Dirección de Operación y Mantenimiento, con:**
 - División de Control Operacional
 - Departamento de Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales





Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPLATA)

- Departamento de Mantenimiento de Redes de Alcantarillado
- Departamento de Mantenimiento de Redes de Distribución de Agua
- Departamento de Electromecánica

Unidades del Nivel Sustantivo u Operativo

- División de Operación y Mantenimiento Zona Este
- División de Operación y Mantenimiento Zona Oeste
- División de Operación y Mantenimiento Zona Sur

ARTÍCULO 2: A los fines de lograr coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de esta institución, se establecen cuatro (4) niveles jerárquicos identificados por las siguientes nomenclaturas, conforme a la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública y lineamientos establecidos por el Ministerio de Administración Pública (MAP):

- a) Dirección
- b) Departamento
- c) División
- d) Sección

ARTÍCULO 3. Se instruye al *Departamento de Planificación y Desarrollo*, **ADOPTAR el modelo C de la** Resolución Núm. 14-2013, para que asuma las responsabilidades y realice todas las funciones establecidas en la misma y conforme las disposiciones de la Ley Núm. 498-06, del 27 de diciembre del 2006, que instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

ARTÍCULO 4. Se instruye al *Departamento de Jurídico* **ADOPTAR el modelo C de la** Resolución Núm. 30-2014 del Iero. Julio del 2014, como unidad encargada de asesorar a la Dirección General de la CORAAPLATA, en los asuntos administrativos, civiles, penales y laborales, con estricto cumplimiento de las normas vigentes, según dispone dicha Resolución.





Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)

ARTÍCULO 5: Se asigna el nivel jerárquico de **Sección** a la **Oficina de Acceso a la Información (OAI)**, para que en lo adelante se denomine **Sección de Acceso a la Información**, conforme la Resolución Núm. 194-2012, que aprueba la Estructura

Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información (OAI) en su Art. 2, párrafo I.

ARTÍCULO 6: Se instruye al **Departamento de Recursos Humanos**, **ADOPTAR** el modelo B de la Resolución Núm. 068-2015 del Iero. de septiembre de 2015, para que asuma las responsabilidades y realice todas las funciones establecidas en la misma, con solo una unidad organizativa para el ejercicio de las funciones de registro, control y nómina, las demás serán desempeñadas por el Departamento a nivel de asignaciones al personal, por cuestiones presupuestarias.

ARTÍCULO 7: Se cambia la denominación de Sección de Nómina por **Sección de Registro, Control y Nómina**, conforme la Resolución Núm. 068-2015 del Iero. de septiembre de 2015, para que se encargue de la administración y manejo del Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP), elaboración de acciones de personal, expedición de certificaciones, control de permisos, vacaciones y licencias, control de entrada y salidas, elaboración de estadísticas de personal, así como la elaboración de la nómina institucional, de acuerdo a la Resolución Núm. 068-2015, emitida por el MAP.

ARTÍCULO 8: Se crea la **División de Comunicaciones**, bajo la dependencia de la Dirección General, como unidad encargada de asesor a la Dirección General en materia de la imagen institucional y de la difusión en medios de comunicación de las informaciones de la CORAAPPLATA, coordinar con las demás instituciones del Estado, sector privado y el público en general los asuntos de interés, además administrar las cuentas de las redes sociales de la corporación.

ARTÍCULO 9: Se cambia la denominación de Auditoría Interna por **Dirección de Revisión y Análisis**, de acuerdo a las funciones que realiza en la institución, bajo la dependencia directa de la Dirección General de la CORAAPPLATA.





Corporacion de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)

Párrafo 1. Esta **Dirección de Revisión y Análisis** tendrá una vigencia transitoria, en cumplimiento al Art. 3 de la Ley Núm. 10-07 de fecha 8 de enero del 2007, que Instituye el Sistema Nacional de Control Interno, hasta tanto la Contraloría General de la República, disponga el proceso de desmonte de dichas unidades y la reubicación del personal que la integra, en coordinación con el Ministerio de Administración Pública.

ARTÍCULO 10. Se instruye la reestructuración del área Administrativa y Financiera, conforme la Ley Núm. 05-07, del 05 de enero del 2007 que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

ARTÍCULO 11: Se cambia la denominación a la Subdirección Administrativa Financiera por **Dirección Administrativa Financiera (DAF)**, siguiendo los lineamientos de la Ley Núm. 5-07, que crea el Sistema Integrado de Gestión Financiera.

ARTÍCULO 12: Se cambia la denominación y asigna el nivel jerárquico a la Gerencia Administrativa Financiera, para que en lo adelante se denomine **Departamento Administrativo**, bajo la dependencia directa de la Dirección Administrativa Financiera (DAF).

ARTÍCULO 13: Se cambia la denominación y asigna el nivel jerárquico a la unidad de Administración, para que en lo adelante se denomine **Departamento Financiero**, bajo la dependencia directa de la Dirección Administrativa Financiera (DAF).

ARTÍCULO 14: Se cambia el nivel jerárquico al Departamento de Contabilidad por **División de Contabilidad**, y se transfiere bajo la dependencia directa del Departamento Financiero.

Párrafo 1: Quedan suprimidas de la estructura organizativa la unidad de Cuentas por Pagar y la unidad de Análisis y Conciliación de Cuentas, y se transfieren dichas funciones a la División de Contabilidad.





Corporacion de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)

ARTÍCULO 15: Se asigna el nivel jerárquico a la unidad de Tesorería, para que en lo adelante se denomine **División de Tesorería**, y se transfiere bajo la dependencia directa del Departamento Financiero.

ARTÍCULO 16: Se asigna el nivel jerárquico a la unidad de Presupuesto, para que en lo adelante se denomine **División de Presupuesto**, y se transfiere bajo la dependencia directa del Departamento Financiero.

ARTÍCULO 17: Se asigna el nivel jerárquico a la unidad de Compras y Contrataciones, para que en lo adelante se denomine **División de Compras y Contrataciones**, y se transfiere bajo la dependencia directa del Departamento Administrativo, esto de conformidad con los lineamientos de la Ley Núm. 340-06, con su modificación (Ley Núm. 449-07), de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios.

ARTÍCULO 18: Se cambia el nivel jerárquico al Departamento de Seguridad, para que en lo adelante se denomine **División de Seguridad**, y se transfiere bajo la dependencia directa del Departamento Administrativo.

ARTÍCULO 19: Se cambia la denominación y asigna el nivel jerárquico a la unidad de Activos Fijos, para que en lo adelante se denomine **Sección de Control de Bienes**, bajo la dependencia directa del Departamento Administrativo.

ARTÍCULO 20: Se crea la **División de Servicios Generales**, como unidad organizativa encargada de las funciones relacionadas con la higiene y mantenimiento de la planta física, almacén y suministro, jardinería, trámite de la correspondencia, asignación y control de vehículos, mayordomía. Bajo la dependencia directa del Departamento Administrativo.

ARTÍCULO 21: Se unifica la unidad de Almacén y la unidad de Suministro en un sola unidad organizativa, para que en lo adelante se denomine **Sección de Almacén y Suministro**, bajo la dependencia directa de la División de Servicios Generales.





Corporacion de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)

ARTÍCULO 22: Se suprime la unidad de Mantenimiento y se integren estas funciones a la División de Servicios Generales.

ARTÍCULO 24: Se cambia la denominación y asigna el nivel jerárquico a la unidad de Archivo, para que en lo adelante se denomine **Sección de Correspondencia y Archivo**, bajo la dependencia directa de la División de Servicios Generales.

ARTÍCULO 25: Se asigna el nivel jerárquico a la unidad de Transportación, para que en lo adelante se denomine **Sección de Transportación**, y se transfiere bajo la dependencia directa de la División de Servicios Generales.

ARTÍCULO 26: Se cambia la denominación y asigna el nivel jerárquico a la unidad de Informática por **División de Tecnologías de la Información y Comunicación**, conforme el modelo C de la Resolución Núm. 51-2013, del 3 de diciembre de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

ARTÍCULO 27: Se cambia la denominación y asigna el nivel jerárquico a la unidad Comercial por **Departamento de Coordinación y Fiscalización de la Gestión**, para que este acorde a las funciones que realiza la unidad en la actualidad.

ARTÍCULO 28: Se crea la **Sección de Atención al Usuario**, como unidad organizativa encargada de ofrecer una óptima asistencia a los usuarios de los servicios que presta la CORAAPPLATA, llenando sus expectativas y satisfaciendo sus necesidades de manera oportuna. Bajo la dependencia directa de Departamento de Coordinación y Fiscalización de la Gestión.

ARTÍCULO 29: Se cambia la denominación y asigna el nivel jerárquico a la unidad de Gestión Comunitaria para que en lo adelante se denomine **Departamento de Participación y Gestión Comunitaria**, bajo la dependencia de la Dirección General.





Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)

ARTÍCULO 30: Se cambia la denominación y el nivel jerárquico al Departamento de Diseño de Obras para que en lo adelante se denomine **División de Estudios y Proyectos**, bajo la dependencia del Departamento de Ingeniería.

ARTÍCULO 31: Se cambia la denominación y el nivel jerárquico al Departamento de Evaluación Costes de Obras para que en lo adelante se denomine **División de Evaluación Costes y Especificaciones**, bajo la dependencia del Departamento de Ingeniería.

ARTÍCULO 32: Se suprime el Departamento de Desarrollo Institucional /Planificación y transfieren dichas funciones al Departamento de Ingeniería.

ARTÍCULO 33: Se cambia la denominación y asigna el nivel jerárquico al Departamento de Tratamiento y Control de Calidad, para que en lo adelante se denomine **Dirección de Control de la Calidad del Agua**.

ARTÍCULO 34: Se cambia la denominación al Laboratorio de Control y Calidad para que en lo adelante se denomine **Laboratorio de Vigilancia de Calidad del Agua**, con una categoría a nivel de Departamento y bajo la dependencia directa de la Dirección de Control de la Calidad del Agua.

ARTÍCULO 35: Se cambia el nivel jerárquico al Departamento de Operación y Mantenimiento para que en lo adelante se denomine **Dirección de Operación y Mantenimiento**, por su impacto en la misión institucional.

ARTÍCULO 36: Se cambia la denominación y asigna el nivel jerárquico a la unidad de Producción de Agua, para que en lo adelante se denomine **División de Control Operacional**, bajo la dependencia directa de la Dirección de Operaciones y Mantenimiento.

ARTÍCULO 37: Se cambia la denominación y asigna el nivel jerárquico a la Subdivisión de Control de Aguas Residuales, por **Departamento de Saneamiento y Tratamiento**





Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)

de *Aguas Residuales*, bajo la dependencia directa de la Dirección de Operaciones y Mantenimiento.

ARTÍCULO 38: Se cambia la denominación y asigna el nivel jerárquico a la División de Redes y Líneas Primarias por **Departamento de Mantenimiento de Redes de Alcantarillado**, bajo la dependencia directa de la Dirección de Operaciones y Mantenimiento.

ARTÍCULO 39: Se cambia la denominación y el nivel jerárquico a la División de Líneas, Redes y Tanques por **Departamento de Mantenimiento de Redes de Distribución de Agua**, bajo la dependencia directa de la Dirección de Operaciones y Mantenimiento.

ARTÍCULO 40: Se cambia la denominación y asigna el nivel jerárquico a la unidad Electromecánica por **Departamento de Electromecánica**, bajo la dependencia directa de la Dirección de Operaciones y Mantenimiento.

ARTÍCULO 41: Se cambia la denominación y asigna el nivel jerárquico de División a las unidades de Operación Zona Este, Oeste y Sur, para que en lo adelante se denomine **División de Operación y Mantenimiento Zona Este, División de Operación y Mantenimiento Zona Oeste y División de Operación y Mantenimiento Zona Sur**, bajo la dependencia directa de la Dirección de Operaciones y Mantenimiento.

ARTÍCULO 42: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo y al Departamento de Recursos Humanos, realizar las coordinaciones y gestiones pertinentes a fin de implementar efectivamente y en el menor tiempo posible la estructura organizativa aprobada en la presente resolución.

ARTÍCULO 43: Con el objetivo de facilitar la implantación de la reorganización interna de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata, la institución elaborará el Manual de Organización y Funciones, con la asesoría y cooperación del Ministerio de Administración Pública (MAP).





Corporacion de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA)

ARTÍCULO 44: Conforme a los cambios señalados mediante la presente Resolución, el organigrama de esta Institución, se consigna anexo a la misma.

DADA: En la ciudad de Puerto Plata, República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), año 173 de la Independencia y 154 de la Restauración de la República.



Ing. José ~~Onesimo~~ ~~Chaves~~ ~~Feralta~~
Director General

de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



